

## República Bolivariana de Venezuela Gobierno Bolivariano del Estado Yaracuy Aguas de Yaracuy, C.A



San Felipe, 12 de Diciembre de 2022

#### N° ADY-CD-2022-0112-001-C

### Señores:

### ETER & H.S C.A

AV. ALBERTO RAVELL CASA Nº 170 URB. LA MOSCA, URB ALICIA PIETRI DE CALDERA SAN FELIPE YARACUY

### Presente.-

Por medio de la presente y cumpliendo con lo establecido en los Artículos 8 y 115 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente, se le notifica que mediante RESOLUCIÓN Nº RES-ADY-2022-0612-001-C , de fecha seis(06) de Diciembre de 2022 se procede a Adjudicar a la empresa "ETER & H.S C.A", la contratación para: "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REALIZAR DISTINTAS REPARACIONES EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO YARACUY." Resolución cuyo texto íntegro es el siguiente:

RESOLUCIÓN Nº RES-ADY-2022-0612-001-C 06 de Diciembre de 2022 REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. ESTADO YARACUY. AGUAS DE YARACUY, C.A.; San Felipe, 06 de Diciembre de 2022. Año 212º de la Independencia y 163º de la Federación.

Yo, Ing. **Juan Luis Velásquez**, en mi carácter de Presidente de la Empresa Aguas de Yaracuy, C.A., inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Yaracuy bajo el Nº 56, Tomo 118-A de fecha 26 de Diciembre de 1999, nombrado en Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas Nº 28, de fecha 02 de Junio de 2017 y debidamente inscrita por ante el prenombrado Registro, bajo el Nº 09, Tomo 363-A RM 466, en fecha 04 de Diciembre de 2017, por medio del presente instrumento y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Junta Directiva Nº 001/2009, en el cual me delegan todas las atribuciones como la Máxima Autoridad del Ente, y en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

## **CONSIDERANDO**

Que en fecha primero (01) de Diciembre del 2022, se instruyó a la Unidad de Contrataciones de Bienes y Servicios de Aguas de Yaracuy, C.A a iniciar el procedimiento de selección de contratista para: "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REALIZAR DISTINTAS REPARACIONES EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO YARACUY."

### **CONSIDERANDO**

Que se realizó el procedimiento de selección de contratista bajo la modalidad de contratación directa de conformidad con el artículo 101 numeral 9, signado con el Nº ADY-CD-2022-0112-001-C.

### **CONSIDERANDO**

Que según se desprende del análisis e informe de recomendación de fecha **dos (02) de Diciembre del 2022**, suscrito por la Unidad Contratante, participo un (01) oferente, y donde se recomienda la Adjudicación parcial a la empresa "ETER & H.S C.A".

### **RESUELVE**

PRIMERO: Otorgar la Adjudicación para la contratación en la: "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REALIZAR DISTINTAS REPARACIONES EN LOS DIFERENTES

"Trabajando para hacer del Agua Fuente de Vida y Progreso para Yaracuy"

Aguas de Yaracuy, C.A., Unidad de Contrataciones, Callejón La Mosca entre Avenidas Yaracuy y Cedeño,
Edificio Aguas de Yaracuy, Teléfonos: 0254- 234,13.60 /234,54,75 Fax: 0254- 231,80,78



# República Bolivariana de Venezuela Gobierno Bolivariano del Estado Yaracuy Aguas de Yaracuy, C.A



MUNICIPIOS DEL ESTADO YARACUY." a la empresa ETER & H.S C.A, la cual está inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el Nº J-41047016-0 y por ante el Registro Mercantil del Estado Yaracuy , bajo el Nº 48, tomo 31-a RM 466 en fecha 31/07/2017, quien presentó la única oferta y además cumple con lo requerido, por un monto de ochenta y cinco mil treinta y cinco bolívares con cincuenta y tres céntimos (Bs/S.85.035,53), recomendadas como única opción por la Unidad Contratante, en el procedimiento de selección de contratista signado con el Nº ADY-CD-2022-0112-001-C, en los términos previstos en el procedimiento.

**SEGUNDO:** Instar a la Consultoría Jurídica a fin de que notifique de la siguiente decisión a la empresa "**ETER & H.S C.A"**, en las direcciones aportadas por estos en el proceso de selección de contratista, en cumplimiento de los Artículos 8 y 115 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente.

**TERCERO:** Ordenar la elaboración de la respectiva orden de acuerdo a los Artículos 116 y 117 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente.

Dado, firmado y sellado en la ciudad de San Felipe, a los seis (06) días del mes de Diciembre de 2022. Año 212º de la Independen qua y 163º de la Federación.

Comuníquese y Cúmplase.-

Ing. JUAN LUIS VELÁSQUEZ
PRESIDENTE DE AGUAS DE YARACUY, C.A.

Delegación otorgada en fecha 01/09/2009, Mediante Resolución de Junta Directiva Nº JD-001/2009.

Igualmente, se le informa que a partir del día de hoy el expediente administrativo que dio origen a la presente selección de contratista será público, tal y como lo establece el Artículo 20 de la Ley antes identificada

AGUAS DE YARACUY CONSULTORÍA Jurídica (E) de Aguas de Yaracuy, C.A.

Recibe Conforme: Nombre y Apellido:

C.I. Nº

Fecha:

Firma:

Sello:

Market State